



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Nataly Barrios Matiz
Demandado	Camilo Andrés Méndez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2018-00325-00
Providencia	Auto sustanciación #824
Decisión	Niega remanentes

Atendiendo la medida cautelar decretada en el proceso ejecutivo con número de radicación 2022-00383 del Juzgado en referencia y evidenciado que se solicita el embargo y retención de los remanentes que queden o llegaren a quedar dentro del presente proceso, se le manifiesta que el mismo se encuentra **TERMINADO** y sin medidas cautelares vigentes que sean posibles de embargo.

Y es que en auto anterior calendado del 27 de octubre de 2022 se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en este proceso, razón por la cual en la actualidad no existen medidas cautelares vigentes que sean posibles de remanentes en virtud de que no existe ningún embargo conforme a lo estipulado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc45898476337b32db1eb49c39c19695b67aa9bca1d9d4cc1c5e30cac0f3d2e**

Documento generado en 29/12/2022 09:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>